



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 068-2022-D-FTS-UNA-P

Puno, 06 de abril del 2022

VISTO:

El Oficio N° 069-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 05 de abril del 2022, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Trabajo Social, quien solicita en vía de regularización la conformación de la Comisión de OFERTA EDUCATIVA – MINEDU, cuya estrategia es la ampliación de oferta de vacantes para el año académico 2022-II, y tendrá la tarea de actualizar el formato de malla curricular de la Escuela Profesional de Trabajo Social y otros requerimientos de infraestructura y equipamiento que han sido solicitados por la Coordinación de Asistencia Técnica de inversiones de la Dirección y Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación y con asistencia técnica de la Oficina de Logística y Planificación de la UNA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Decanato N° 329-2021-D-FTS-UNA-P de fecha 20 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de diciembre de 2021, se nomino la Comisión de OFERTA EDUCATIVA de la Escuela Profesional de Trabajo Social, solicitado mediante el OFICIO N° 242-2021-D-EPTS-FTS-UNA-P, de fecha 20 de diciembre del 2021.

Estando el Oficio N° 069-2022-D-EPTS-FTS-UNA-P, presentado por la Directora de la Escuela Profesional Trabajo Social, quien solicita la conformación de la Comisión de Oferta Educativa, la misma que tendrá la tarea de actualizar el formato de malla curricular de la Escuela Profesional de Trabajo Social y otros requerimientos de infraestructura y equipamiento, ante la solicitud de ampliación de la oferta de vacantes para la Escuela Profesional.

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, conforme a lo señalado en Sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 13 de enero del 2022, autorizado con Resolución Rectoral N° 0092-R-UNA.

En uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y el actual Estatuto de la UNA-PUNO, que confiere a la Decana de la Facultad.

SE RESUELVE:

Art. Primero.- RECONFORMAR, en vía de regularización la Comisión de OFERTA EDUCATIVA de la Escuela Profesional de Trabajo Social, la misma que estará integrado por los siguientes miembros:

Van../

Viene../

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°. 068-2022-D-FTS-UNA-P

- ❖ Dra. MARIA EMMA ZUÑIGA VASQUEZ
- ❖ M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
- ❖ Sr. DOMINGO ADCO QUISPE
- ❖ Sr. JULIO SANTIAGO APAZA ARUQUIPA
- ❖ Lic. ANA GABRIELA PILCO QUISPE

Directora de la E.P. Trabajo Social
Docente – Secretaria Técnica de la FTS.
Responsable de la Biblioteca de la FTS.
Responsable del Centro de Computo
Personal de Apoyo Comité de Calidad

Art. Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución la Dirección de Escuela Profesional, miembros de la Comisión y demás Órganos de apoyo y ejecución de la Facultad de Trabajo Social.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M.Sc. JUANA VICTORIA BUSTINZA VARGAS
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Distribución:

-E.P/TS

- Miembros de la Comisión.

- Archivo 2022

VRVZ/igf.-

Dra: VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA